



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00626 -2015-A/MPMN

Moquegua, 12 JUN. 2015

VISTOS;

El Informe N°078-2015-PJYY-RTA-SOP-MPMN, Informe N°1986-2015-SOP-GIP-GM-GM/MPMN, Informe N°044-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0988-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación del Expediente de Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL MUNICIPAL DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°078-2015-PJYY-RTA-SOP-MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL MUNICIPAL DE MOQUEGUA"**, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Expediente solicitando Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la misma. Con Informe N°1986-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el Expediente en mención a la Gerencia de Infraestructura Pública para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente solicitando Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la referida Ficha Técnica, para su revisión y Trámite correspondiente. Con Proveído N°2225-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra deriva el mismo a la Inspector de Obra para su revisión y trámite. Con Informe N°044-2015-LCLZ-IO-OSLO-GM/MPMN, informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado el Expediente mediante el cual se solicita Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica en mención indicando que los mismos se encuentran debidamente justificados cuya causa principal es implementar las actividades necesarias para mantener la licencia de funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente de operación del camal municipal Además de consideraciones no contemplada en la ficha técnica aprobada. Asimismo, indica que los adicionales, en presupuesto por partidas nuevas y mayores metrados fueron compensados con deductivos de partidas y menores metrados ya que de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de mantenimiento de inversión pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Aprobada con R.A.N°012-2013-GM/MPMN por lo que da la conformidad a la presente Ficha Técnica de modificaciones por adicionales, deductivos y ampliación de plazo por 60 días calendario de la actividad de mantenimiento de la infraestructura del camal. Con Informe N°0988-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable de la Inspector de Obra y solicita disponga proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL MUNICIPAL DE MOQUEGUA"** con eficacia anticipada, por 60 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial, se tiene un total de 120 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a sesentiocho (68) folios que forman parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

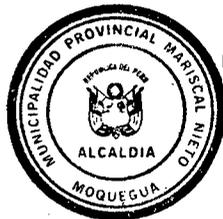
Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de la Infraestructura del Camal Municipal de Moquegua".
Resolución de Aprobación N°	:	R. A. N° 0083-2015-A/MPMN
Fecha de Aprobación	:	02/02/2012
Presupuesto Asignado	:	S/.284,449.53 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	60 Días Calendarios
Motivo	:	Por Partidas nuevas, mayores metrados, paralizaciones y días feriados
Otrosi	:	Los Adicionales en presupuesto por partidas nuevas y mayores metrados fueron compensados con deductivos de partidas y menores metrados.
Fecha de Inicio	:	02/03/2015
Fecha de Culminación	:	30/04/2015
Ampliación de Plazo N° 01	:	60 Días Calendarios (01-05-2015 al 30-06-2015)
Fecha de Culminación Real	:	30/06/2015
Plazo Total de Ejecución	:	120 Días Calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Adicionales por Partidas Nuevas, Adicionales por Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL MUNICIPAL DE MOQUEGUA"**, con eficacia anticipada por 60 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

